MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Télef: 0294-20252

Adenda Nº 1

Adenda al Contrato de Obra Pública suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Itauguá y el oferente OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL en el marco del Contrato de Obra Nº 18/2016 "Construcción de Empedrado Zona 2".-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Itauguá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Defensores del Chaco Nº 170, representada en este acto por el Intendente Municipal, Miguel Ángel Meza Acosta, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, SR. Ascencio Acosta y por la otra, el Oferente OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL, domiciliado en: Km 34, Ruta 2 Itauguá-Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Obra Nº 18/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 2" suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 22 de abril de 2015 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto a la realización de trabajos adicionales no previstos inicialmente y que consisten en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	Levantamiento planimetrico	ml	100	2.000	200.000
2	Nivelación y compactación	ml	100	2.000	200.000
3	Elaboración de cordones de Hº Aº	ml	200	11.000	2.200.000
4	Colocación de cordones de Hº Aº	ml	200	1.162	232.400
5	Colchón de arena lavada h. 25 cm	M3	175	31.000	5.425.000
6	Piedra bruta	M3	100	61.000	6.100.000
7	Colocación de piedra bruta (m.o.)	M2	700	7.000	4.900.000
8	Compactación de empedrado	M2	700	3.500	2.450.000
9	Esparcido de triturada 6Ta con arena	M2	700	3.500	2.450.000
10	Cartel de obra	unidad	1	1.500.000	1.500.000
11	Limpieza final	ml	100	1.500	150.000
total					25.807.400

Guaraníes, veinte y cinco millones ochocientos siete mil cuatrocientos.-

CLAUSULA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itauguá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Ascencio Acosta
Secretario General

Miguel A. Meza Acosta
Intendente Municipal

Osvaldo Leguizamon Brondel
Contratista

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamon
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 2 - Itauguá - Paraguay